## AVISO DE SALA VIRTUAL ORDINARIA N.º 5

El suscrito Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en su calidad de sustanciador y presidiendo la Sala de Decisión, se permite comunicar a los Magistrados, doctores **ÓSCAR FERNANDO YAYA PEÑA** e **IVÁN DARÍO ZULUAGA CARDONA**, que en la sesión virtual que se verificará el próximo martes dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las 9:00 a.m., serán sometidos a discusión y aprobación los siguientes proyectos:

## TUTELAS DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
1.	110012203000202100195 00	Leonora María del Socorro	Juzgado 1º Civil del Circuito de	
		Cardona Leyva y otras	Bogotá	
2.	110012203000202100220 00	Zorb Publicidad S.A.S. –en	Juzgado 4° Civil del Circuito	
		reorganización-		

## TUTELAS DE 2ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
3.	110013103048202000307 01	José Alejandro Ramírez Riaño	Ministerio de defensa nacional y otros	
4.	110013103034202000356 01	Carlos Armando Martínez	Fondo Nacional del Ahorro	
		Roncancio		
5.	110013103042202100016 01	Yeleiny del Carmen Vallejo	Unidad para la Atención y	
		Núñez	Reparación Integral a las Víctimas –	
			UARIV-	
6.	110013103048202000356 01	Lidia Valencia Rusinque	Fiduprevisora S.A.	

Igualmente, se les anuncia que en la misma sesión será presentado para estudio y análisis el siguiente proceso para fallo por escrito (Decreto 806/20):

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
110013103038201100751 01	Alejandro Vidal Velázquez y	Fernando Sánchez Castaño y Cía.	
	otros	Ltda.	

El presente aviso se fija en la página web de la Rama Judicial, hoy doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA

**MAGISTRADO** 

MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 SUPERIOR SALA CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5d9f94d921aac4d570050dee4882c26a2c328a2f298bcb8258bec6d9cf1b4f1d

Documento generado en 12/02/2021 04:14:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica